

**0295**  
**RESOLUCION N°**  
**NEUQUEN, 26 MAY 2020**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2110-C/2020 iniciado por el Club Atlético Independiente del Neuquén Asociación Civil, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota de fecha 03 de enero del corriente año, el Presidente del Club Atlético Independiente de Neuquén solicita la renovación del convenio celebrado el día 11 de junio del año 2019 con la Municipalidad del Neuquén;

Que en la cláusula primera de dicho Convenio se estableció que el Club prestaría servicios de publicidad institucional en todas sus instalaciones, mientras que la Municipalidad debía abonar la suma de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00) mensuales como contraprestación por los servicios prestados;

Que dicho convenio tuvo una vigencia de 8 (ocho) meses contados a partir del 01 de mayo de 2019, venciendo de pleno derecho el día 31 de diciembre del año 2019;

Que mediante nota de fecha 15 de mayo del corriente año, obrante a fs. n° 06, el Coordinador de la Secretaría de Hacienda, solicita a la Dirección General de Presupuesto que verifique la existencia de partida presupuestaria para realizar la prórroga por los meses de enero y febrero de 2020, a partir del vencimiento del convenio mencionado en los considerandos anteriores;

Que por Pase N° 378/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera-, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para lo requerido y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 2800-AA-105971;

Que a fs. 08 y 09 obran las facturas tipo C N° 0004-00000060 por un importe de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00) y N° 0004-00000061 por un importe de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00), correspondientes al Club Atlético Independiente del Neuquén, con motivo del servicio de publicidad institucional prestado durante los meses de enero y febrero del corriente año, respectivamente.

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

  
DR. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

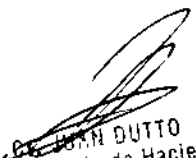
**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo C N° 0004-00000060 por un importe de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000.00) y N° 0004-00000061 por un importe de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00), correspondientes al **CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE DEL NEUQUEN**, con motivo del servicio de publicidad institucional prestado durante los meses de enero y febrero del corriente año, respectivamente.

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.

**Artículo 3º) REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, desde a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI

  
Dr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2285
Fecha 01.06.2020